



Resolución Ministerial

N° 230-2016-MC

Lima, 10 JUN. 2016

VISTO, el Proveído N° 002587-2016/SG/MC de fecha 25 de mayo de 2016 emitido por la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y con autonomía administrativa y económica. Constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.26 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, el Ministerio de Cultura ejerce la rectoría de los sistemas funcionales que en el ámbito de su competencia le hayan sido asignadas por ley, tales como el Sistema Nacional de Museos, entre otros, asegurando el cumplimiento de políticas públicas de acuerdo a las normas sobre la materia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2016-MC de fecha 12 de mayo de 2016, se creó la Comisión Sectorial del Sistema Nacional de Museos de naturaleza temporal, encargada de coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Museos del Perú, integrada por especialistas y académicos sobre la materia;

Que, con fecha 30 de mayo de 2016, se realizó la sesión de instalación de la Comisión Sectorial del Sistema Nacional de Museos, considerándose necesario realizar precisiones en lo que corresponde a los miembros y Grupos de Trabajo;

Que, conforme a lo antes señalado en el documento de visto, resulta necesario incorporar a la citada comisión a tres (3) especialistas y académicos; así como modificar el detalle de los Grupos de Trabajo;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar como miembros de la Comisión Sectorial del Sistema Nacional de Museos de naturaleza temporal, conformada mediante Resolución Ministerial N° 188-2016-MC, a las siguientes personas:

- Director del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.
- Señor Thomas Bitting Foster Cummins.
- Señor Luis Alfredo Narváez Vargas.



Artículo 2.- Modificar el contenido del Artículo 4 de la citada Resolución, en los siguientes términos:

“Artículo 4.- Grupos de Trabajo

Para la consecución de los fines de la comisión sectorial, se conformarán cuatro (4) grupos de trabajo, conforme al siguiente detalle:

1. Construcción de capacidades.
2. Gestión de colecciones.
3. Gestión Institucional.
4. Infraestructura y equipamiento.”

Artículo 3.- Rectificar el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, en los siguientes términos:

Dice:

“Señor Ulla Holmquist Pachas.”

Debe decir:

“Señora Ulla Holmquist Pachas.”

Regístrese, comuníquese y publíquese.




DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura